



NORMATIVA JUDO JUEGOS CABILDO

1. ORGANIZACIÓN

- 1.1. La competición de **Judo** en el marco de los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife, está organizada conjuntamente por el **Cabildo Insular de Tenerife** y la **Federación Tinerfeña de Judo y D.A**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos y clubes de judo de la isla.
- 1.2. A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición será coordinada por un/a **técnico/a**, bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

2. INSCRIPCIONES

- 2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

CATEGORÍAS	AÑO DE NACIMIENTO
CADETE SUB 18	2009-2010-2011
INFANTIL SUB 15	2012-2013
ALEVÍN SUB 13	2014-2015
BENJAMÍN SUB 11	2016-2017

- 2.2. Se convoca competición individual para las modalidades **masculina y femenina**.
- 2.3. Los equipos que deseen participar en los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife deberán cumplimentar la correspondiente Hoja de Inscripción en la web www.deportetenerife.es y remitirla a la Organización por correo electrónico competicionesjudotf@gmail.com y federaciontjudo@gmail.com antes de l **20 de octubre de 2025**. Se deberá cumplimentar una hoja de inscripción por cada categoría.

***Después de formalizar la inscripción en la modalidad deportiva, se debe completar el registro en los Juegos Cabildo**

<https://juegoscabildotenerife.deporsite.net/>

- 2.4. Excepcionalmente se permitirá la inscripción de **nuevos/as deportistas** durante toda la temporada, siempre y cuando se realice correctamente siguiendo las indicaciones de los puntos anteriores y con **10 días** de antelación de la jornada.

3. DOCUMENTACIÓN





- 3.1. Para inscribirse en los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife, los/as judocas tienen que pertenecer a uno de los clubes afiliados a la FTJYDA con **homologación anual en vigor**.
- 3.2. Dadas las especiales características de esta modalidad deportiva, será obligatorio que cada deportista inscrito en los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife esté en **posesión de la licencia federativa en vigor**.
- 3.3. Los clubes que deseen participar en las diferentes fases estarán obligados a enviar a la Organización, con 5 días de antelación (martes) al correo competicionesjudotf@gmail.com, el listado de participantes, indicando el peso correspondiente, en riguroso orden de menor a mayor, que será ratificado el mismo día del evento en el control de asistencia y pesaje.
- 3.4. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un **documento acreditativo de la edad** a cada uno/a de los/as participantes.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- 4.1. La competición se celebrará preferentemente los **sábados** en horario mañana de **9:00 a 14:00 horas** y comenzará en el mes de noviembre de 2025.
- 4.2. La propuesta inicial es realizar **6 rondas regulares, 2 finales**.
- 4.3. Siempre que la disponibilidad de las instalaciones deportivas lo permita, se propone el siguiente calendario de competición:

CALENDARIO JUEGOS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL CABILDO DE TENERIFE JUDO 2025-2026

NOVIEMBRE

FECHA	CATEGORÍA	LUGAR
08-11-2025	INFANTIL Y CADETE	
29-11-2025	BENJAMIN Y ALEVIN	

DICIEMBRE





FECHA	CATEGORÍA	LUGAR

ENERO

FECHA	CATEGORÍA	LUGAR
ENERO 2026	INFANTIL Y CADETE	

FEBRERO

FECHA	CATEGORÍA	LUGAR
FEBRERO 2025	BENJAMIN Y ALEVIN	

MARZO

FECHA	CATEGORÍA	LUGAR
MARZO 2025	FINAL INFANTIL Y CADETE	

ABRIL

FECHA	CATEGORÍA	LUGAR
ABRIL 2025	BENJAMIN Y ALEVIN	

MAYO

FECHA	CATEGORÍA	LUGAR
MAYO 2025	FINAL INFANTIL Y CADETE	
MAYO 2025	BENJAMIN Y ALEVIN	

NOTA: ESTAS FECHAS PODRÁN SER MODIFICADAS DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS PABELLONES DE DEPORTES.

5. NORMATIVA

- 5.1. Todo lo que no esté específicamente contemplado en la presente Normativa se regirá por el Reglamento de Pautas y Normas de la **Real Federación Española de Judo**.
- 5.2. En cuanto a los **pesos, tiempos de combate y Kyus**, la distribución será la siguiente:

MASCULINO	PESOS	TIEMPOS	KYUS
CADETE	-50, -55, -60, -66, -73, -81, -90, +90	3'	1º 2º
INFANTIL	-38, -42, -46, -50, -55, -60, -66, +66	3'	2º 3º
ALEVIN	-30, -34, -38, -42, -47, -52, -57, +57	2'	3º 4º 5º
BENJAMÍN	-26, -30, -34, -38, -42, -47, -52, +52	2'	4º 5º 6º

FEMENINO	PESOS	TIEMPOS	KYUS
CADETE	-40, -44, -48, -52, -57, -63, -70, +70	3'	1º 2º





INFANTIL	-36, -40, -44, -48, -52, -57, -63, +63	3'	2º 3º
ALEVÍN	-30, -34, -38, -48, -47, -52, -57, +57	2'	3º 4º 5º
BENJAMÍN	-26, -30, -34, -38, -42, -47, -52, +52	2'	4º 5º 6º

- 5.3. En las **Fases Regulares** la Organización se reserva el derecho de pesar a los/as deportistas que lo crea necesario. En las Fases Finales Insulares, el pesaje se realizará ineludiblemente antes del comienzo de la competición.
- 5.4. **Las fases son clasificatorias** y accederán a las Finales Insulares aquellos/as deportistas que cumplan los siguientes requisitos:
- 5.5. Que estén clasificados entre los **16 primeros puestos** de su categoría y peso, clasificación que vendrá determinada por la suma de los puntos conseguidos en las fases previas en base a:

1º clasificado	10 puntos
2º clasificado	7 puntos
3º clasificado	5 puntos
4º al 10º clasificado	3 puntos
11º al 15º clasificado	1 punto
16º y resto de competidores	0.5 puntos

- 5.6. En caso de **empate** a puntos para el acceso a las Finales Insulares, se seguirá el siguiente criterio:

1º clasificado
2º clasificado
3º clasificado

Número de participaciones
Número de combates ganados
Combate de desempate

- 5.7. El **resultado de los combates** vendrá determinado por los puntos conseguidos por los/as deportistas de acuerdo con la siguiente tabla:

Ippon	Valor 10
Waza-ari	Valor 7
Decisión	Valor 1
Hiki-wake	Valor 0

- 5.8. En la competición individual no se aplicará el hiki-wake, sino la **técnica de oro**.
- 5.9. JUDOGUIS: CATEGORÍA INFANTIL Y CADETE.
 Obligatorio judogui Azul y Blanco.
 Resto de categorías con cinturón blanco y rojo.

6. RECLAMACIONES





- 6.1. Las reclamaciones se efectuarán en las **48 horas hábiles posteriores** a la celebración de las concentraciones, directamente al director/a técnico responsable, quien, en un plazo de 48 horas, resolverá en primera instancia.
- 6.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución, se podrá dirigir en segunda y última instancia al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife.

7. PREMIOS Y TROFEOS

- 7.1. Se establecerán semanalmente por la Organización.
- 7.2. Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos de Cabildo de Tenerife en el apartado de Clasificación.

8. PREMIOS Y TROFEOS

- 8.1. Todas las categorías recibirán medalla los/as cuatro primeros/as deportistas clasificados/as (dos terceros) en cada peso y categoría.

9. CAMPEONATO DE CANARIAS

- 9.1. En las categorías infantil y cadete, obtendrán la clasificación para el Campeonato de Canarias, aquellos/as deportistas que obtengan el mayor número de puntos en base al siguiente criterio:

	CRITERIOS	PUNTOS
1º	Por las clasificaciones obtenidas en las Fases y en la Final de los XXXVIII Juegos Cabildo de Tenerife realizadas hasta la fecha	Obtendrán puntos según los rankings de la FTJYDA por categorías.

El número y edades de los/as deportistas que tendrán derecho a acceder al Campeonato Regional, vendrá determinado por la Resolución que dicte en el mes de noviembre la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.

10. DISPOSICIÓN FINAL

La Organización de los Juegos Cabildo de Tenerife, podrá modificar la presente normativa si lo estimase necesario durante el desarrollo de la competición. Cualquier cambio, si se produjese, deberá ser comunicado a los equipos participantes con la suficiente antelación.

